



RESOLUCION No. 034-AD-89.....

Lima, 18 de..... ENERO..... de 1989.....

Vista la comunicación de fecha 27.12.88 del Asesor Técnico de la Comisión Nacional Promotora de Andinismo, sobre el funcionamiento de la Comisión

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 680-AD-86 de fecha 25.11.86 se nombró el personal de la Comisión Nacional Promotora de Andinismo presidida por Felipe Eche garay Gonzáles, por el lapso de dos años, cuyo término legal es el próximo 31 de diciembre de 1988.

Que la Comisión no ha podido realizar su Asamblea General de delegados de las diferentes entidades andinistas del país, para proceder a seleccionar a sus miembros oficiales conforme lo estipula la Ley General del Deporte.

Que no se recibieron oportunamente del Club Andinista Cordillera Blanca, los comprobantes reglamentarios, para proceder con normalidad con el balance institucional correspondiente.

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva

SE RESUELVE:

Art.1°. Prorróguese por un lapso de 90 días a partir del 1°.01.1989, el mandato de la Comisión Nacional Promotora de Andinismo, cuyo personal lo preside Felipe Eche garay Gonzáles, para que proceda a la Convocatoria de la Asamblea General de Delegados Andinistas y cumpla labores administrativas pendientes.

Art.2°. La Comisión, con este mandato ampliatorio, proseguirá sus labores normales de organización de la Expedición Peruana de Solidaridad Andinista a Europa, que se ha oficializado por considerarla de interés nacional.

Regístrese y Comuníquese



*[Firma]*  
GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del

**MEMORANDUM**

Correspondencia Interna

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL.  
A : DIRECTOR EJECUTIVO.  
Asunto : VISTO BUENO - PRORROGA COMISION NACIONAL DE ANDINISMO.  
Referencia : \_\_\_\_\_

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
*0137*  
16 ENE. 1989  
**RECIBIDO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva visar el Proyecto de Resolución adjunta, en la que se Prorróga el funcionamiento de la Comisión Nacional Promotora de Andinismo, por un lapso de tres meses, la misma que cuenta con el visto bueno de la Dirección de Deporte Fundamental y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE



*[Signature]*  
Arg. CARLOS MORA SALA  
Director Nacional de Deporte Fundamental

CMS/DNDF.  
JCR.  
nmch.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



Lima, diciembre 19 de 1988

Señor Arq.

Carlos Mora S.  
Director Nacional de Deporte Fundamental

Estadio Nacional

**ASUNTO: Personal de la Comisión  
años 1987-1988**

Agradeceremos de su gentileza, tenga a bien prorrogar el mandato de la Comisión Nacional Promotora de Andinismo, 90 días más, en vista de que la actual Junta Directiva de mi presidencia nombrada por la Resolución N°680-AD-86 de fecha 25.11.86 fenece el día 31.12.88.

Hacemos este pedido, en vista de no haber terminado la rendición de cuentas pendientes por demora del Club Andinista Cordillera Blanca de Huaraz y de no haber realizado aún la Asamblea de Delegados que conforme a los Estatutos de la Ley del Deporte, deben elegir el personal para el próximo bienio.

Atentamente

**FELIPE ECHEGARAY GONZALES**  
Presidente

*Solicitar 7/01/89  
me pare ampliar  
26-12*

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)

Ofic. **CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE**  
Asesoría Jurídica  
10 ENE 89

Fecha 06-01-89

Nº 032 DNDF-89.

**MEMORANDUM**  
**RECEBIDO**  
Correspondencia Interna

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL.  
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.  
Asunto : VISACION DE RESOLUCION - COM. NAC. PROMOTRA DE ANDINIS-  
MO.  
Referencia : \_\_\_\_\_

Adjunto al presente remito a Ud. Proyecto de Resolución en la que se Prorroga por un lapso de 90 días el mandato de la Comisión Nacional Promotora de Andinismo, a fin de que se sirva visarla o emitir un informe al respecto.

Atentamente,



**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE**

Arq. **CARLOS MORA SALA**  
Director Nacional de Deporte  
Fundamental

CMS/DNDF.  
nmch.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 009 -OAJ-89

A : SR. ARQ° CARLOS MORA SALA  
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL

DE : SR. DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : PRORROGA DE MANDATO DE LA COMISION NACIONAL PROMOTORA  
DE ANDINISMO

REF. : SU MEMORANDUM N° 032-DNDF-89 DEL 6.1.89

FECHA : LIMA, 11 DE ENERO DE 1988

Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para comunicarle que en opinión de esta Jefatura es procedente prorrogar el mandato de la Comisión Nacional Promotora de Andinismo, cuya directiva la preside el Sr. Felipe Echeagaray Gonzáles para que proceda a la Convocatoria de la Asamblea General de Delegados Andinistas y cumpla labores administrativas pendientes, hasta que la Asamblea elija una nueva Junta Directiva.

Sobre el particular debo expresar a Ud. que la Junta Directiva de las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales - son elegidos tres (3) por su organización de Zona y dos (2) por las Federaciones o Comisiones Nacionales, por el IPD según corresponda. de acuerdo al Art. 49 del D.L. 328 - Ley General del Deporte, tienen una duración de dos años, y esta Jefatura cree entender que por analogía, el mandato de las Comisiones constituidas en la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, deben tener igualmente una duración de dos (2) años, pero de acuerdo a lo previsto en su respectivo Reglamento, este mandato podría prorrogarse hasta que las condiciones electorales se den para renovar su correspondiente Junta Directiva.

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

TVM/clcm.